CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección de ecosistemas Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
MUNICIPIO DE EL BAGRE
Fecha: 19-nov-2025 10:25 AM Pág: 3
Anexos: ninguno
Archivar en: 040-COV2510-42/MUNICIPIO DE EL BAGRE
Radicado por: Edwin Ferney Patino Cortes

120-COI2511-33731
Favor citar este número al responder

Doctor
MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO
Alcalde
MUNICIPIO DE EL BAGRE
alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; medioambiente@elbagre-antioquia.gov.co; planeacion@elbagre-antioquia.gov.co; agricultura@elbagre-antioquia.gov.co
Teléfono: 6048372429; 3209874381; 3158578760; 3160407702
El Bagre Antioquia

Asunto: Reiteración oficio 120-COI2511-31768 del 05 de noviembre - Urgente formalización e inicio de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 040-COV2510-42 entre Corantioquia y el Municipio de El Bagre

La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – Corantioquia, manifiesta su preocupación frente a los retrasos presentados por parte del Municipio de El Bagre en el proceso de formalización del Convenio Interadministrativo N.º 040-COV2510-42, cuyo objeto es *Aunar esfuerzos con el municipio del Bagre para realizar acciones integrales de recuperación de la funcionalidad ecológica e hídrica de los caños urbanos de El Bagre, articulado a un proceso social y educativo progresivo que fortalezca la apropiación territorial, la corresponsabilidad y la construcción de ciudadanía ambiental, en un contexto de alta vulnerabilidad social y ambiental*., articuladas con procesos sociales y educativos.

Desde el pasado 11 de noviembre fue remitida al Municipio el acta de inicio para su respectiva firma. (correo electrónico a la dirección electrónica medioambiente@elbagre-antioquia.gov.co). A la fecha, no se ha recibido

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

respuesta por parte de la administración, lo cual muestra una nula ejecución en trámites elementales. Este mismo retraso se evidenció en la gestión de las garantías del convenio (póliza única), cuyo trámite, pese a su carácter rutinario, también presentó una dilación innecesaria.

Se recuerda que, según la Acta de Aprobación de Garantía, emitida el 12 de noviembre de 2025, ya se cuenta con las pólizas requeridas aprobadas por la Oficina Jurídica de Corantioquia. Solo resta la firma del acta de inicio y el cumplimiento de formalidades sencillas, como la delegación oficial del supervisor del convenio por parte del Municipio, para dar vía libre a la ejecución.

Reiteramos que el convenio fue aprobado con un plazo inicial de ejecución de solo dos meses y medio, por lo que el margen de maniobra es muy limitado. Cualquier solicitud de prórroga solo podrá ser considerada si existe una ejecución real y verificable en campo; de lo contrario, la Corporación no podrá justificar una extensión del plazo contractual.

Más aún, la entrada en vigor de la Ley de Garantías impone restricciones adicionales al ejercicio contractual. Por tanto, se requiere de su liderazgo y compromiso para que el equipo del Municipio agilice todos los trámites pendientes, evitando así una eventual terminación anticipada por no ejecución.

Este convenio representa una inversión significativa por parte de Corantioquia ($797.573.292), recursos que han sido destinados de manera prioritaria al Municipio de El Bagre por la alta vulnerabilidad ambiental y social del territorio. Su no ejecución no solo implica la pérdida de esta oportunidad, sino también limita nuestra capacidad institucional para apoyar a otros municipios con problemáticas similares o incluso mayores.

Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente a usted y a su equipo asumir con la mayor celeridad las gestiones necesarias para:

- Finalizar la formalización administrativa del convenio.
- Delegar oficialmente la supervisión por parte del Municipio.

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

- Iniciar de inmediato la contratación del equipo técnico, con aprobación previa de la supervisión de Corantioquia y conforme a los perfiles establecidos en los estudios previos.

Agradecemos su atención a este llamado, reiterando nuestra disposición institucional para acompañar los procesos técnicos, operativos y administrativos que permitan hacer realidad este esfuerzo conjunto por el bienestar ambiental y comunitario de El Bagre.

.

Atentamente,



ADOLFO LEÓN CORREA SILVA
Profesional Especializado
Supervisor convenio 040-COV2510-42

Anexo: N/A
Copia: jugarcia, kpaz, 040-COV2510-42

Respuesta a: N/A
Asignación: N/A

Elaboró y revisó: Adolfo León Correa Silva, 

Fecha de elaboración: 2025-11-19

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co